

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS

Resolución de 27 de octubre de 2025, de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva, para el mantenimiento de sedes y sostenimiento de la actividad ordinaria de las entidades privadas, sin ánimo de lucro, ubicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dedicadas al ámbito de las adicciones (Línea 1), durante el ejercicio 2025.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 123.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el apartado 20.a) de la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Salud y Consumo, esta Delegación Territorial, ha resuelto dar publicidad, al amparo de la orden reseñada, a las subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva, para el mantenimiento de sedes y sostenimiento de la actividad ordinaria a entidades privadas sin ánimo de lucro, ubicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dedicadas al ámbito de las adicciones (Línea 1), convocadas mediante Resolución de 23 de abril de 2025 (BOJA núm. 81, de 30 de abril de 2025).

LÍNEA	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS
Línea 1. Subvenciones para el mantenimiento de sedes y el sostenimiento de la actividad ordinaria de entidades privadas sin ánimo de lucro, dedicadas al ámbito de las adicciones.	1300020000 G/31B/48202/29 01

SUBVENCIONES CONCEDIDAS

EXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	CUANTÍA SUBVENCIONADA
2025-MA-L1-01	ASOC CENTRO DE AYUDA Y LIBERACIÓN DE ALCOHÓLICOS C.A.L.A.	143,10 €
2025-MA-L1-02	ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS Y FAMILIARES RONDEÑOS	3.076,65 €
2025-MA-L1-03	ASOC. CASA MENGA	1.812,60 €
2025-MA-L1-04	AMALAJER	7.091,40 €
2025-MA-L1-05	ASOC. BENÉFICA HORIZONTE	4.388,40 €
2025-MA-L1-06	ASOC. ALTERNATIVA 2	1.756,95 €
2025-MA-L1-07	AYUDA A JOVENES Y MENORES MARGINADOS-JOMAD	9.468,45 €
2025-MA-L1-08	FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE ASOCIACIONES DE DROGODEPENDENCIAS-FEMAD	8.260,05 €
2025-MA-L1-10	ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS MAR A.MAR	9.166,35 €
2025-MA-L1-11	AYUDA RECUPERACIÓN ALCOHÓLICOS DE MARBELLA-ARAMA	484,95 €
2025-MA-L1-12	FUNDACIÓN CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE MÁLAGA (CESMA)	11.845,50 €
2025-MA-L1-13	COMUNIDAD RR ADORATRICES MÁLAGA	6.805,20 €
2025-MA-L1-15	GA-CAR GRUPO ASOCIATIVO COSTASOLEÑO DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS	1.645,65 €
2025-MA-L1-16	ASOC. RESURGIR	4.054,50 €
2025-MA-L1-17	ASOC. CIUDADANA ANTISIDA DE MÁLAGA-ASIMA	7.107,30 €
2025-MA-L1-18	ASOCIACIÓN AYUDA RECUPERACIÓN ENFERMOS ALCOHÓLICOS A.R.E.A.	2.392,95 €

Málaga, 27 de octubre de 2025.- El Delegado (disposición transitoria única del Decreto del Presidente 5/2025, de 15.10), P.D. (Orden de 1.7.2020), Carlos Bautista Ojeda.

